IV. Administración Local

Beniel

11562 Aprobación de decreto sobre reorganización de delegaciones de áreas en concejales.

En virtud de lo previsto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se procede a dar publicidad al nuevo régimen de delegaciones aprobado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Beniel, conforme a la resolución que a continuación se trascribe:

"Decreto Alcaldía n.º 132/14, de 04.09.14:

Sobre reorganización de delegaciones de Áreas en concejales

Una vez constituida la actual Corporación el día 11.06.11, surgida tras las pasadas elecciones locales, esta Alcaldía, con fecha 15.06.11, suscribió el Decreto n.º 89/11, por el que, culminando la organización del Equipo de Gobierno, se efectuaban delegaciones de materias en concejales pertenecientes a la lista electoral ganadora, el cual fue modificado en parte mediante Decreto n.º 03/13, de 24.01.13.

Trascurridos varios años de periodo corporativo, y para acometer su tramo final a la vista de la experiencia adquirida durante estos meses, se hace necesaria una última remodelación del régimen de delegaciones, que, aunque respeta el núcleo duro de las concejalías creadas en el año 2011 y retocadas en 2013, modifica y redistribuye materias concretas entre algunas de ellas; concretamente, las relativas a Policía Local (Seguridad Ciudadana) y Deportes, no afectado las modificaciones al resto de materias y concejalías.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, mediante el presente,

He resuelto:

Primero.- Modificar en parte el régimen de delegaciones de materias en concejalías aprobado mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 03/13, de 24.01.14, exclusivamente en lo tocante a las materias Policía Local (Seguridad Ciudadana) y Deportes, no afectado las modificaciones al resto de áreas y concejalías, quedando por tanto aquel, del modo que sigue:

Concejales Materias

D.ª M.ª Carmen Morales Ferrando: Servicios Sociales, Inmigración, Sanidad, Empleo y Formación (Emplea Beniel).

D. Francisco M. Coll Rosa: Cultura, Festejos, Industria y Turismo.

D.ª M.ª Pilar Ruiz Sánchez: Hacienda, Modernización, Personal, Régimen Interior y Deportes.

D. José A. Franco Campillo: Obras, Servicios y Medio Rural (Huerta y Pedanías).

D.ª Natalia Rabasco Valero:Mujer, Igualdad, Participación Ciudadana, Asociacionismo y Comercio.

D. Patricio Martínez García: Educación, Medio Ambiente, Agua, Movilidad y Desarrollo Sostenible.

D.ª Carmen M.ª Esquiva Muñoz: Juventud y Nuevas Iniciativas.

D. Gabriel A. Fortuna Galindo: Policía Local (Seguridad Ciudadana) y Protección Civil.

Segundo.- Las delegaciones efectuadas abarcan las facultades de dirección, organización interior y gestión de las correspondientes materias, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los Concejales a quienes específicamente afecta las dicha modificación del régimen de delegaciones, a fin de que efectúen la aceptación de dichos cargos, haciéndoles saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 114.1 del R.O.F. las delegaciones se entenderán aceptadas tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la fecha del recibo de la notificación no hacen ante la Alcaldía manifestación expresa en sentido contrario.

Cuarto.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma".

Lo que se hace público para general conocimiento, en Beniel a 4 de septiembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474